

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de soportes y palomillas con destino a las galerías de servicios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.662)

Magistratura de Trabajo

número 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de salarios se siguen ante esta Magistratura a instancia de Isidora León Martínez, en representación de sus hijos menores María y Angeles García León, contra don Gustavo Miranda y don José y Dionisio Zuazo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 16 de marzo de 1945.—Habiendo visto yo, don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de

partes: de la una; y como demandante, doña Isidora León, en nombre y representación de sus hijas María y Angeles García León, asistida del Letrado don Luis Ibáñez; y de la otra, y como demandados, don Dionisio Zuazo, defendido por el Letrado señor Lozano, y don José Zuazo y don Gustavo Miranda; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Zuazo Riaño y a don Gustavo Miranda García, a que, luego que sea firme esta sentencia, abonen a las demandantes doña Angeles y doña María García León, y en su representación a la madre de las mismas doña Isidora León, las sumas de seiscientos ochenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos que se adeudan a la primera, y doscientas treinta pesetas a la segunda; y que debo absolver y absuelvo a don Dionisio Zuazo Riaño.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado don José Zuazo Riaño por medio de exhorto dirigido al ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Burgos, y al demandado don Gustavo Miranda García, en ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta fallo, recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en la forma que determina la Ley de 11 de julio de 1941, advirtiéndole también al actor que los derechos que en la misma se le reconocen no podrán ser transgidos ni renunciados, a no ser previo pago de la cantidad íntegra del importe de la condena, realizado, precisamente, ante esta Magistratura, y de su derecho a obtener un anticipo reintegrable en los casos y condiciones prescritas en la Ley de 10 de noviembre de 1942, y a los demandados, que para preparar el recurso deberán consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de la Magistratura de Trabajo núm. 3, en el Banco de España, el importe de la condena, más un 20 por 100, que pasará definitivamente al Fondo de Anticipos si la sentencia fuese confirmada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente

juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Martín (rubricado);

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo (rubricado).

Publicación

Y para que sirva de notificación en forma a don Gustavo Miranda García, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 17 de marzo de 1945.—El Secretario, Joaquín Polo.
(C.—3.735)

División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha

ANUNCIO

A los efectos de la información pública que se determina en la legislación vigente para la concesión de Ferrocarriles, se hace constar que ha sido presentado por don Miguel Otamendi, Director Gerente de la Compañía Metropolitana de Madrid, un proyecto y petición de concesión de una línea de ferrocarril metropolitano, denominándolo Embajadores-Legazpi.

El trayecto del citado ferrocarril comienza en el testero de la galería de maniobra de la línea Argüelles-Sol-Embajadores, situada en la calle de Embajadores, ante la de Moratines, con una curva de 200 metros de radio se hace la entrada en la calle de Palos de Moguer, pasando por debajo de la finca núm. 95 de la calle de Embajadores; cruza después el paseo de Santa María de la Cabeza, siguiendo por la calle de Palos de Moguer, en donde se establece la primera estación, después de cruzar la calle de la Batalla del Salado, en la que se establecen dos accesos, uno inmediato a la calle de la Batalla del Salado, después de cruzarla, y el otro antes del cruce con el paseo de las Delicias.

Continúa el trazado cruzando la glorieta de Luca de Tena, pasando por debajo de las fincas números 47, 49 y 51 del paseo de las Delicias, cru-

zando la calle del Ferrocarril, pasando por debajo del Ferrocarril de Circunvalación hasta llegar frente a la estación de Delicias, donde se establece la segunda estación del Metropolitano, al Sur de la calle de Ciudad Real, estableciendo también dos accesos, uno después de cruzar esta calle, y el otro antes del cruce con la calle de Cáceres.

Sigue el trazado por el paseo de las Delicias para terminar en la plaza de Legazpi, estableciendo la estación terminal entre dicha plaza y la calle de los Voluntarios, prolongando la vía de maniobras hasta el centro, aproximadamente, de la plaza de Legazpi, en donde termina el trazado, quedando en condiciones de poderse prolongar en su día cruzando el Manzanares.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 23 de febrero de 1912 y Reglamento para su ejecución, a fin de que cuantas personas o Corporaciones se consideren perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante la Alcaldía de esta capital, durante el plazo de veinte días, contados a partir del de la publicación de este anuncio, estando expuesto el proyecto, para su examen por los interesados durante el plazo indicado y horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, calle del Conde de Xiquena, núm. 8.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe de la División (firmado).

(G. C.—1.040)

(O.—7.661)

Ministerio de la Gobernación

Parque Móvil de Ministerios Civiles

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público, como ampliación al anuncio de este Organismo de fecha 14 del actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 18, en el diario «Informaciones» del 17 y en en «A B C» del 18, como asimismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que la superficie que figura sobre el solar propiedad de don Ángel Bedriñana Meana, es ampliada en la cantidad de 337,50 metros cuadrados, por lo que resulta un total de metros cuadrados de 2,807,85.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Ingeniero director (firmado).

(G. C.—1.041)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Margarita Martínez Martínez, Dominga López Silva, Isabel Rodríguez Velázquez e Isidora Fernández de la Cruz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Justa Velasco Martín, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1945.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3-546)

Jefatura Provincial de Sanidad

Sanatorios Antituberculosos

Con el fin de dar cumplimiento a órdenes emanadas de la Presidencia del Patronato Nacional Antituberculoso, esta Jefatura Provincial de Sanidad ha tenido a bien disponer que los señores Directores de todos los Sanatorios Antituberculosos existentes en la provincia de Madrid, de carácter particular, envíen a la mayor brevedad los siguientes datos:

Situación.

Capacidad.

Propietario.

Nombre y apellidos del Director.

Altitud.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Jefe provincial de Sanidad, P. de la Quintana.

(G. C.—1.034)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Emilio Verdasco Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 21 de diciembre de 1944, que denegó ampliación de licencia de apertura de carnicería para venta de aves y caza, en la calle de Castelló. (Número 54-945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—996)

Don Francisco de Castro y Lora, Oficial Mayor del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en esta capital.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. 130, de 1935, dimanante de la Secretaría de don Juan Manuel Corujo, e interpuesto por don Francisco Jiménez Lomas, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo, fecha 2 de abril de 1935, relativo a la valoración de la renta asignada a la finca calle del Dr. Castelo, 17, hoy 13 moderno, se ha acordado se haga saber a los herederos de don Francisco Jiménez Lomas la existencia de este recurso, para que, si lo estiman conveniente, y acreditando debidamente su cualidad de tales herederos suyos, comparezcan en forma a ejercitar en el mismo el derecho que pudiera corresponderles, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del expresado plazo se les tendrá por desistidos y apartados del mismo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados herederos del recurrente, don Francisco Jiménez Lomas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 8 de marzo de 1945.—Francisco Castro.

(G. C.—995)

Don Francisco de Castro y Lora, Oficial Mayor del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en esta capital.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. 59, de 1945, dimanante de la Secretaría de don Manuel Latorre, e interpuesto por don Victoriano Martín con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. señor Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo de obrero de Parques y Jardines, se ha acordado se haga saber a doña Segunda Pascual, viuda del recurrente, que dentro del término de quince días comparezca ante este Tribunal, personándose en forma en el recurso interpuesto por don Victoriano Martín, manifestando al propio tiempo dónde ocurriera el fallecimiento y el lugar donde se halle inscrita la defunción del mismo; apercibida que, de no verificarlo dentro del indicado término, se la tendrá por desistida del recurso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Segunda Pascual, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de marzo de 1945.—Francisco Castro.

(G. C.—994)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Santiago Murga Gil, don Antonio Lastres Martínez y don Enrique Campiña Ontiveros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 18 de diciembre de 1944, denegatorio de la reclamación al percibo de la parte correspondiente de los fondos de indemnización. (Núm. 36-945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—976)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Serafín Paúl Cid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 2 de junio de 1933, resolviendo recurso de reposición por el que se declaró responsable subsidiario al recurrente por la diferencia entre el arriendo de sillas y sillones de los paseos públicos. (Núm. 38-933, dimanante de la Secretaría de don José de Castanedo.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—974)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales de esta capital, don Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de esta provincia de 7 de julio de 1944, que estimó reclamación de la Compañía Electra contra la liquidación por el arbitrio sobre calas en la calle de Covarrubias, número 20. (Núm. 2-945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—973)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales, en ejercicio en esta capital, don Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, fecha 18 de febrero de 1936, que estimó el recurso interpuesto por don Luis Kutz Harzabal contra liquidación practicada por instalación de cámaras frigoríficas y motores. (Número 54, de 1936, dimanante de la Secretaría del señor Castanedo.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—972)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 20 de enero de 1945.—El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de primera instancia número 3, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Victorino Martín Caja, mayor de edad, casado, portero y de esta vecindad, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendido por el Abogado don Orencio Huelves; y de otra, como demandados, doña Pilar Tamarit Sánchez, viuda y vecina de Alcalá de Henares, por sí y como madre y legal representante de sus menores hijos Félix y Araceli Sánchez Tamarit; doña Juana Sánchez Tamarit, asistida de su esposo, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, y don Salvador Sánchez Tamarit, también vecino de Alcalá de Henares, todos como herederos de don Enrique Sánchez García, y declarados en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de pesetas 10.278, y costas; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Pilar Tamarit Sánchez, por sí y como madre y legal representante de sus menores hijos don Félix y doña Araceli Sánchez Tamarit, a doña Juana Sánchez Tamarit, asistida de su esposo, y a don Salvador Sánchez Tamarit, como herederos de don Enrique Sánchez García, a pagar solidariamente a don Victorino Martín Caja el importe del hospedaje del señor Sánchez en el domicilio del señor Martín, que se fijará en ejecución de sentencia, siguiendo las reglas establecidas en los dos primeros considerandos de esta resolución. Absuelvo a los demandados del resto de la demanda, y no hago expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los de-

mandados se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.—(Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, 20 de enero de 1945. Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—(Rubricado.)

Y mediante la rebeldía de doña Pilar Tamarit Sánchez, por sí y como madre y legal representante de sus menores hijos don Félix y doña Araceli Sánchez Tamarit, doña Juana Sánchez Tamarit, asistida de su esposo, y don Salvador Sánchez Tamarit, todos como herederos de don Enrique Sánchez García, se les notifica la sentencia anteriormente inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de marzo de 1945.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(C.—3-734)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Alfonso Sánchez Fernández, contra don Rafael Narváz Valenzuela, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta: una máquina para coser, marca «Alfa», y un molino de piedras horizontales para pienso, sin el motor, embargados en dichos autos, y depositados en poder de don Crescencio López Rodríguez, vecino de Málaga, calle de la Trinidad, número sesenta y cuatro.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado y en el de igual clase de Málaga que por turno corresponda, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que el precio de la subasta es el de tres mil pesetas, en que han sido justipreciados dichos bienes.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—4-368)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, en expediente sobre exacción de la multa de cien pesetas que le fué impuesta a Emilio Izquierdo, por infracción de preceptos sociales, se saca a la venta en pública y primera subasta una camioneta marca «Farell», M.-17705, de 16 HP.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La camioneta se encuentra depositada en poder del deudor, calle de Mariano de Cavia, cuarenta y dos, en Chamartín de la Rosa.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(G. C.—1.033) (C.—3.733)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal del número uno-Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a los legales continuadores en el uso y disfrute del cuarto segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de San Isidro, de esta capital, como herederos de doña Luisa Prieto García, para que a las once de la mañana del día trece de abril, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, a contestar a la demanda de juicio de desahucio por falta de pago que contra los mismos ha interpuesto

el Procurador don Luis Santías, en representación de don Fernando Gayo del Valle, todo ello en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a lo determinado en el artículo mil quinientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario (Firmado)

Constancio Lerma Oquillas

(A.—4.365)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Gomáriz Villarrubia (Manuel), hijo de Manuel y de Consuelo, domiciliado últimamente en el paseo del Olmo, número 22, comparecerá el día 17 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones con el núm. 52, de 1945, instruido contra el mismo.

(B.—24.871)

JUZGADO NUMERO 3

López González (Eduvigis), de cincuenta y tres años, soltera, cocinera, hija de Mauricio y Jacoba, natural de Bajoris (Santander), que dijo vivir en la calle de la Madera, número 7, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora,

comparecerá el día 11 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 94, de 1945.

(B.—24.867)

Pérez Escrivá (Bienvenido), de setenta y dos años, viudo, comerciante, hijo de Antón y de Antonia, natural de Boggarra (Albacete), que dijo estar domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 38, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el núm. 322, de 1944.

(B.—24.868)

Ceroilla Cuadrado (Antonio), de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Leganés (Madrid), que dijo vivir en Tetuán de las Victorias, calle de las Navas, núm. 8, término de Chamartín de la Rosa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 49, de 1945.

(B.—24.864)

Clemente Notario (Pedro Eduardo), de treinta y cinco años, viudo, hijo de Agustín y de Sagrario, de profesión marmolista, natural de Madrid, que dijo vivir en la avenida de Federico Rubio, número 82, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 727, de 1944.

(B.—24.865)

Fernández Vázquez (Miguel), de veinteaños, soltero, oficinista, hijo de Fer-

nando y de Micaela, natural de Jerez de la Frontera, que dijo vivir en la calle de Los Madrazo, núm. 26, centro izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 736, de 1944.

(B.—24.866)

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado Municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 8 de mayo próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas:

Juicio núm. 101, por hurto, contra María Rosa Sánchez Molina, de diecisiete años, soltera, hija de Pedro y María Luisa, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Barquillo, núm. 4.

Idem núm. 119, por estafa, contra Visitación Manzano García, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Julián y Cayetana, natural de Mijares (Avila), y domiciliada últimamente en García Morato, núm. 118, piso tercero izquierda.

(B.—24.870)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 661, de 1944, seguido por lesiones contra Eusebio Jiménez Calero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de abril próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eusebio Jiménez Calero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24.849)

En el juicio de faltas núm. 627, de 1944, seguido por lesiones contra Angel Lanzadera López Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de abril próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al

Sesión del día 14 de diciembre de 1944

1.408. Disponer se proceda a la convocatoria de concurso para proveer en propiedad nueve plazas de Maestros para el Colegio de San Fernando, con arreglo a bases de convocatoria que serán redactadas y sometidas, en su día, a la superior conformidad del Ministerio de Educación Nacional.

1.409. Aprobar relación de débitos y créditos hasta el día de la fecha con don Jesús Mateo, como consecuencia de la compra al mismo del cuarto que ocupaba en la calle de Fernando VI, núm. 19, de esta capital; con acuerdo de inclusión en Presupuesto de las cantidades que en dicha relación se determina deben llevar este trámite.

1.410. Proceder a incoar el oportuno expediente para solicitar de la Superioridad autorización para enajenar en pública subasta los terrenos que la Corporación posee en el lugar denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital.

1.411. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fechas 23 y 27 de octubre último, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el núm. 2 del artículo tercero del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas María Teresa Sanz Ruiz y Juana y Daría Alvarez García, números 3.062, 3.014 y 3.015 del registro de turno.

1.412. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir las condiciones reglamentarias exigibles, a las niñas Francisca Delgado Ojeda, María Teresa Castillo Aguilar, Carmen Domens Muñoz, Isabel Horcajo Arango, Luisa Jiménez Fernández, Isabel García Flón, María de la Paloma Zamora Echevarría, Margarita Ruiz Chicano, María Luisa Moncius Rodríguez, María de los Angeles Mirones Peñalosa y Ro-

dación de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Colmenar Viejo, señores don Ricardo Perezagua Serrano y don Rafael Torrenteras Guerrero.

1.392. Aprobar propuesta de la Junta de Servicios Recaudatorios, y en su virtud, modificar el pliego de condiciones regulador de la gestión de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en la forma que figura en dicha propuesta; modificación que se acuerda en uso de la facultad que reserva a esta Corporación la base décimocuarta del mencionado pliego de condiciones.

1.393. Desestimar reclamación interpuesta por don Nicolás Ambite Sánchez, industrial de Loeches, contra el acta de liquidación que, por el Impuesto de Consumos de Lujo, le fué formalizada por la Inspección de esta Corporación.

1.394. Desestimar reclamación interpuesta por don Aurelio Fernández Doncel, industrial de Quijorna, contra el acta de liquidación que, por el Impuesto de Consumos de Lujo, le fué formalizada por la Inspección de esta Corporación.

1.395. Desestimar reclamaciones interpuestas por don José Hermira Prieto, industrial de baile y taberna de Anchuelo, contra las actas de liquidación que, por el Impuesto de Consumos de Lujo, le fué levantada por la Inspección de esta Corporación, sin concederle facilidad alguna para el pago de la cantidad fijada, por no existir precepto alguno que lo autorice, la que deberá ingresar juntamente con la penalidad por demora.

1.396. Desestimar reclamaciones interpuestas por don Florencio Fernández Díaz, don Saturnino Saz y don Mariano Díaz Martínez, industriales de Anchuelo, contra el acta de liquidación que, por el Impuesto de Consumos de Lujo, le fué levantada por la Inspección de esta Corporación, sin concederles facilidad alguna para el pago de la cantidad fijada, por no existir precepto alguno que lo autorice, la que deberán ingresar juntamente con la penalidad por demora.

1.397. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa 16 toneladas de alquitrán, por un total importe máximo de 8.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 328 del vigente Presupuesto de Gastos.

denunciado, Angel Lanzadera López Martín, y a la denunciante, Elvira Crespo García, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—24.846)

En el juicio de faltas núm. 600, de 1944, seguido por hurto contra Alfonso Marcos Sáiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de abril próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante, Ramón Fernández Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24.847)

En el juicio de faltas núm. 22, de 1945, seguido por hurto contra Faustino Fernández López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de abril próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Faustino Fernández López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24.848)

JUZGADO NUMERO 10

Ochoa Alcázar (Federico), de treinta y dos años, soltero, hijo de José y Antonia, natural de Marbella (Málaga), vecino de Madrid, que habitó últimamente en San Bernardino, núm. 10, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, para diligencias de ejecución de sentencia del juicio de faltas núm. 684, de 1944.

(B.—24.840)

Martínez Hernández (Angel), de dieciocho años, hijo de José y Dolores, soltero, natural de Vicálvaro, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en

término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 10, de Madrid, sito en Alberto Aguilera, 20, 2.º, para la efectividad de las responsabilidades impuestas en el juicio de faltas núm. 293-43, por hurto.

(B.—25.815)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 689-44, seguido por malos tratos contra Aurelio Lavín Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 12 de abril próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Aurelio Lavín Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—25.791)

FUENCARRAL

Santos Oñiderra (Alfredo), de dieciocho años de edad, hijo de Alfredo e Isabel, natural de Madrid, y domiciliado en la calle de Almansa, núm. 17, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la Casa Ayuntamiento, piso bajo, el día 2 de abril próximo, y hora de las cuatro de su tarde, con el fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.030) (B.—24.873)

PEZUELA DE LAS TORRES

Por la presente se cita, a la celebración del juicio verbal de faltas por infracción a la ley de Caza, a un sujeto, cuyo nombre se ignora, y cuyas características personales y prendas que vestía son las siguientes: Estatura, un metro 70 centímetros, aproximadamente; cuerpo corriente, más bien delgado, de unos treinta años de edad; vestía en el momento de la infracción pantalón caqui, camisa del mismo color, con gorra, y en su huída abandonó una escopeta, llevándose una liebre, cuya arma es sistema central del 12, de un cañón, sin marca de fábrica, núm. 2.291, culata madera corriente, cantonera de hierro, palanca cimera de perrillo, portafusil de cuero

viejo, de un solo tiro, la que se hallaba cargada; infracción que se cometió el día 25 de julio último pasado, sobre las siete horas, en el sitio cerro de la tía Benita, del monte Nuevo, propiedad de don Vicente de Gregorio Villota, sorprendido por el guarda de éste, a fin de que el día 20 de abril próximo, y hora de las doce, comparezca a la celebración de aquél, en concepto de denunciado.

(G. C.—1.031) (B.—24.875)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 659, del año 1944. Por sentencia de fecha 1.º de marzo de 1945 han sido condenados Carlos León Fernández y José María Saavedra Vélez a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de costas, por iguales partes, por la falta de malos tratos.

(B.—25.790)

Juicio de faltas núm. 645, del año 1944.—Por sentencia de fecha 22 de febrero de 1945 han sido condenados Angel Sánchez Ruiz y Miguel Medina Fuentes a la pena de diez días de arresto a cada uno y costas, por la falta de hurto.

(B.—25.789)

Juicio de faltas núm. 589, del año 1944.—Por sentencia de fecha 22 de febrero de 1945 ha sido condenado Claudio Barrientos Cesteros a la pena de diez pesetas de multa, indemnización y costas, por la falta de daños.

(B.—25.792)

Juicio de faltas núm. 658, del año 1944.—Por sentencia de fecha 22 de febrero de 1945 ha sido condenado Antonio Fragua Coborro a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y el pago de costas, por la falta de escándalo.

(B.—25.788)

A V I S O

Don Pelayo Herrero, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de la Palma, núm. 14, cede

el mismo, con todos sus derchos y enseres, a doña Serafina Bagá Morera. Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

En caso de reclamaciones, se presentarán en la calle de Benito Gutiérrez, núm. 30, 2.º dcha.

(A.—4.366)

Fábrica de Electricidad del Pacífico

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1944.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo 18, los señores accionistas poseedores de 30 acciones, por lo menos, que hayan hecho el depósito de sus títulos o resguardos en esta Sociedad con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado en esta convocatoria.

El Presidente del Consejo de Administración

(A.—4.367)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

1.398. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa 50 gaviones de tres metros de largo y sección de un metro cuadrado y 50 de tres metros de largo y sección de medio metro cuadrado, por un total importe máximo de 6.800 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 331 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.399. Aprobar Memoria-presupuesto para las obras complementarias para la reparación de los kilómetros 15 al 19 de la carretera provincial de Colmenar Viejo a Torreldones, por un total importe de 24.519,15 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 328 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.400. Aprobar Memoria-presupuesto para la reparación mediante bacheo con hormigón asfáltico del kilómetro 5 de la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, por un total importe de 16.900 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 328 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.401. Aprobar Memoria-presupuesto para el bacheo de los kilómetros 10 al 11,5 de la carretera de El Molar a Rascafría, por un total importe de pesetas 16.326,70, que se abonará con cargo al concepto número 327 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.402. Aprobar Memoria-presupuesto de bacheo de los kilómetros 7 al 9 de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, por un total importe de 24.919,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 327 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.403. Aprobar Memoria-presupuesto para el bacheo y reparación de desconchados del pavimento de la carretera provincial de Alcalá de Henares, en el trozo comprendido entre el origen y el perfil si-

tuado a 1.500 m., por un total importe de 14.780,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 327 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.404. Aprobar Memoria-presupuesto de obras complementarias para la reparación de los kilómetros 20 al 22 de la carretera provincial de Colmenar Viejo a Torreldones, por un total importe de pesetas 11.169,83, que se abonarán: 5.700 pesetas, con cargo al concepto número 327, y el resto, de 5.469,83 con cargo al concepto número 328 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.405. Aprobar presupuesto de sustitución de frisos de azulejo en el vestíbulo del pabellón a O'Donnell, del Colegio de la Paz, por un total importe de 3.847,28 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 135, capítulo VIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.406. Aprobar presupuesto de sustitución de pavimento en el pabellón de enfermería del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 3.486,31 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VIII, artículo 2.º, concepto número 135 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.407. Devolver a don Aventino Leal Cuesta la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, con fecha de 31 de agosto de 1942, bajo resguardos números 332.900 E. y 149.528 R., y 594.786 E. y 74.171 R., por pesetas 7.500 nominales y 50 pesetas en metálico, respectivamente, para garantizar a don Domingo Martínez Morera, como contratista de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6,300 del camino vecinal de Alcobendas a Barajas; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos reales correspondientes a esta devolución.